



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

15 DE JUNIO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11898



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

Atención a la Demanda

Cunduacán, Tabasco; 26 de febrero de 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REGLAS DE OPERACIÓN 2024 DEL PROGRAMA

ATENCIÓN A LA DEMANDA

C. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ, Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales que le son relativas, para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, planes municipales y programas operativos anuales. y, que los planes Municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

SEGUNDO. Que los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la misma manera el 29 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual le otorga al mismo facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

TERCERO. Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en dicha Ley.

Handwritten signature and notes on the right margin.

Handwritten mark or signature at the bottom center.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CUARTO. Así mismo, que el Artículo 65 fracción I de la referida Ley Orgánica la cual expresa el otorgar al Presidente Municipal facultades para **“realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal”**, teniendo como punto estratégico en esta Administración Municipal de Cunduacán, Tabasco, implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio.

Por tal razón el H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, a través de su Presidente Municipal, **C. Jesús Abraham Cano González**, ha decidido implementar el siguiente programa que **otorgará en donación diversos apoyos sociales** que soliciten los habitantes y comunidades del Municipio de Cunduacán, denominado:

ATENCIÓN A LA DEMANDA

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa es para dar atención y consecuentemente otorgar los apoyos solicitados por ciudadanos, grupos vulnerables o grupos de habitantes de las comunidades del Municipio de Cunduacán, Tabasco, para satisfacer necesidades en lo individual o en lo colectivo, ya sea dinero en efectivo o en especie.

2. OBJETIVOS

El objetivo del programa es brindar el apoyo a personas que carezcan de recursos económicos para sufragar gastos de familia sea de carácter alimentario y/o de salud, o grupo de habitantes de las comunidades que presenten requerimientos de apoyo específico para satisfacer alguna necesidad focalizada.

3. LINEAMIENTOS

3.1 Cobertura

Personas de escasos recursos económicos que presenten alguna necesidad en lo individual o grupo de personas que requieran algún apoyo para beneficio de su comunidad.

El presente programa tendrá Inicio retroactivo al mes de enero del 2024 y concluirá el 30 de septiembre del 2024, de acuerdo a la demanda y/o a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio.

C. Jesús Abraham Cano González

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

3.2 Población Objetivo

Personas que en lo individual manifiesten alguna necesidad o carezcan de recursos económicos; así como comunidades que soliciten el apoyo para satisfacer necesidades colectivas, pertenecientes al municipio de Cunduacán, Tabasco.

3.2.1 Criterios y Requisitos de elegibilidad

El apoyo del programa se otorgará a habitantes y/o grupo de habitantes de las comunidades del Municipio de Cunduacán que presenten alguna necesidad por satisfacer; que previamente soliciten el apoyo, mediante escrito dirigido al C. Presidente Municipal de Cunduacán.

La Administración Municipal valorará las solicitudes, para disponer el apoyo a otorgar.

3.2.2 Identificación del Beneficiario

I. Personas Física en lo individual:

Para demostrar que se es habitante del Municipio de Cunduacán, se solicitarán Copias fotostáticas de los siguientes documentos:

- Identificación oficial, consistente en Credencial para votar (INE) o credencial de INAPAM (en caso de tener 60 años cumplidos o más), preferentemente.
- Acta de nacimiento, para el caso de menores de edad.
- Comprobante de domicilio, como recibo de energía eléctrica, agua potable o teléfono; o en su defecto, constancia de residencia emitida por el Delegado Municipal de la localidad en que reside.

II. Comunidades o grupo de personas:

Para la identificar que una comunidad pertenece al Municipio de Cunduacán, se solicitarán los siguientes documentos:

- Solicitud firmada por el grupo de personas que se verán beneficiadas al ser atendida su solicitud, en donde señalen la comunidad del Municipio de Cunduacán a la cual pertenecen.
- Copia fotostática de la Identificación oficial de quien en representación del grupo reciba el beneficio, consistente en Credencial para votar (INE) o credencial de INAPAM (en caso de tener 60 años cumplidos o más), preferentemente.

C. de Z. f. d. s.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Semas Tadas
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

3.3 Metodología de Focalización para la Identificación del Programa.

La Coordinación de Presidencia o la Dirección de Administración serán quienes podrán recibir las solicitudes de los apoyos solicitados, que, de manera enunciativa más no limitativa, pueden consistir en:

- a) **Ayudas en especie** como despensas, materiales de construcción, pintura, electrodomésticos o cualquier otro requerimiento que se justifique, y
- b) **Ayudas económicas** para personas de escasos recursos, desempleadas o agrupadas, que soliciten apoyos para transporte, solventar gastos familiares, medicamentos, estudios médicos, cirugías, adquisición de transformadores reguladores de energía eléctrica y/o su instalación o cualquier otro requerimiento justificado.

3.4 Características de los Apoyos del Programa

3.4.1 Componentes de los apoyos

El programa otorgará apoyos en beneficio de la economía de personas de escasos recursos, desempleadas o comunidades organizadas que requieran satisfacer alguna necesidad que les genere algún beneficio colectivo.

El apoyo no aplica para los servidores públicos del Ayuntamiento de primer nivel (Regidores, Directores, Subdirectores o Coordinadores).

3.4.2 Duración de Programa

El programa iniciará, retroactivamente, en el mes de enero de 2024, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y/o financiera que se tenga, sin exceder del mes de septiembre de 2024.

3.4.3 Requisitos para la entrega de los apoyos:

Para ser beneficiario del programa, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar solicitud de apoyo dirigido al C. Presidente Municipal de Cunduacán.
2. Firmar de recibido el Acta de donación y/o Recibo de caja.
3. Presentar copia fotostática de los documentos señalados en el punto 3.2.2.

El apoyo será entregado a la persona solicitante, y en caso de imposibilidad física para su traslado, se podrá entregar a algún familiar de este, presentando copia fotostática de su identificación oficial (credencial del INE, preferentemente).

Ordenar Fundos

[Firma]

[Firma]

[Firma]

cd

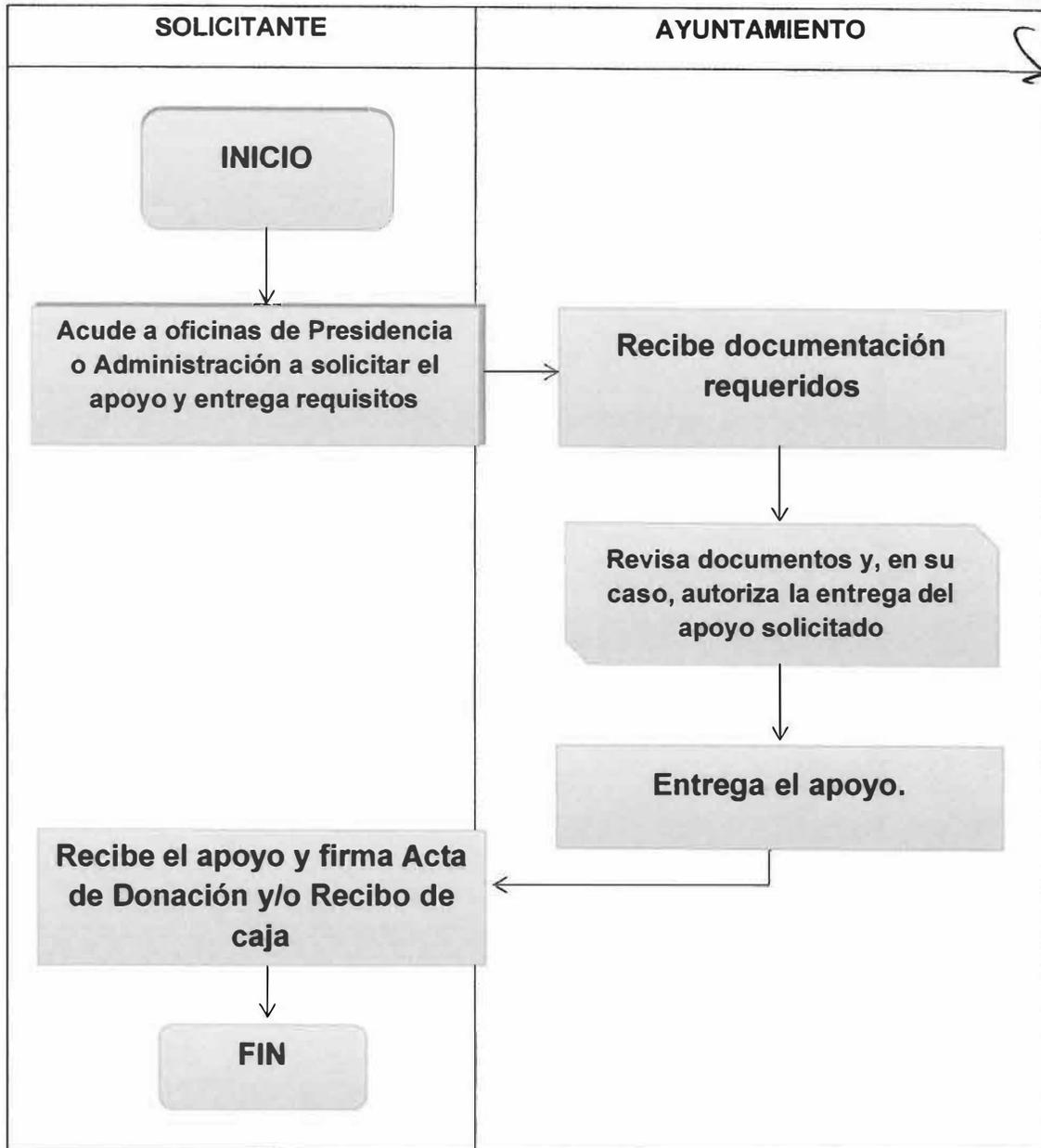


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

3.5 Diagrama de Flujo



Handwritten notes and signatures on the right side of the diagram:
Cunduacán
[Signature]
[Signature]
[Signature]



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 -2024

3.6 Control Interno

La revisión del programa será realizada por la dependencia Municipal de Control Interno del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco.

3.7 Manejo del programa

La Coordinación de Presidencia vigilará la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

3.8 Mecanismos y difusión del programa

La Coordinación de Presidencia en apego a los lineamientos y criterios aquí establecidos, desplegará acciones para comunicar la implementación del programa con base a las necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

Con motivo del proceso electoral del año 2024, la difusión del programa se suspenderá durante el periodo comprendido del 1 de marzo al 2 de junio de 2024.

4. TRANSITORIOS

PRIMERO: Lo no previsto en la presente regla de operación será resuelto de acuerdo a lo que determine la Coordinación de Presidencia.

SEGUNDO: El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa, tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

AUTORIZADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUNDUACÁN, TABASCO; A LOS 26 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

LOS REGIDORES

C. JESÚS ABRAHAM CANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO



CUNDUACÁN
Somos Todos
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024


C. YANTZY DILLAY GARCÍA CAMPOS
SÍNDICO


C. AIDÉ LUBIA FUENTES GÓMEZ
TERCER REGIDOR

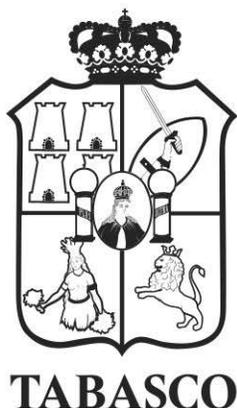

C. TANIA MAIRANY CALDERÓN PÉREZ
CUARTO REGIDOR


C. JOSÉ DEL CARMÉN JUÁREZ HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR


C. ALFREDO VINAGRE SABIDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE CABILDO DE SESIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024
CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: i6xRiqgPmC4cO2MOdo+BD0KO9uUsf2dIWxCujg+S8gmiBT4PCBn53LW+dIYdkP30M9Xcsmwi MvxZVv13eCyijjeilyAijh4EcPQCN7PcENL77ITREF6icTM+Nw0qB5qbkQiTLB+UvNSwr9F13fSkTX0Oz8rsykAcoH WPaf0Jmd5oGo7sYUCislv//3pG58bguKeAzGbtqZw6HgTVNJf3h/zTvOsu6ZyAE8GpmSw/u+MQO6pfP3/W1ClbWU bnkDOsaJWs8V0bsGRkynsggyTzPiDNVXD1mV+/wH1gv1C4NmippyUTGQVu1kd5xmzWEDOKW1g48fcPhUbzxd bIMdlmA==